

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6014** OURENSE

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 609/2009, por auto de 22 de enero de 2010 se ha declarado el concurso necesario abreviado al deudor Tenclima Galicia, S.L., con CIF B32302994 y con domicilio social en calle Muñoz Calero, núm. 14, de Carballada de Avia (Ourense).

2.º Que las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio se suspenden, quedando sustituidas por la Administración Concursal, siendo designado como administrador concursal el Letrado Juan Carlos González Iglesias.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ourense, 22 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100009605-1